



POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 26 de noviembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN POR GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA DE LAS VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipo y Suministros de Defensa, Orden público, protección y vigilancia	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente estudio previo es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$9.998.023,00), Incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-003	M10B4	EXTINTOR QUIMICO TIPO SATELITEABC 150LBS	16	1	1.766.912,00	1.766.912,00
2	A-02-01-01-004-003	M10B4	EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON 10 LIBRAS	16	4	493.255,00	1.973.020,00
3	A-02-01-01-004-003	M10B4	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPOSITO DE 20LB	16	52	110.075,00	5.723.900,00
4	A-02-01-01-004-003	M10B4	SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2	16	67	7.973,00	534.191,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							9.998.023,00

Nota 1: Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron como referencia los valores de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.


1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 222 del 26/11/2024, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía metropolitana de Ibagué (METIB), por un valor de total de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) , IVA incluido así:																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>26/11/2024</td> <td>222</td> <td>VIVIENDAS FISCALES CENOP</td> <td>16</td> <td>ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VIVIENDA FISCAL CENOP</td> <td>1</td> <td>\$10.000.000,00</td> <td>\$10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>1</td> <td>\$10.000.000,00</td> <td>\$10.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	26/11/2024	222	VIVIENDAS FISCALES CENOP	16	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VIVIENDA FISCAL CENOP	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	Total						1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	26/11/2024	222	VIVIENDAS FISCALES CENOP	16	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA VIVIENDA FISCAL CENOP	1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00																				
Total						1	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra venta -Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de contratación estatal, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones”, dispone lo siguiente “Artículo 15° “El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen al comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB). Requiere contratar unos bienes o servicios de vital importancia para el buen funcionamiento y ejecución adecuada de los procesos misionales en la unidad, por lo que se necesita iniciar un proceso contractual, el cual se encuentra en el proyecto de **ADQUISICIÓN POR GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA DE LAS VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)**”.

Con el fin de mitigar el riesgo inminente de una generación o propagación de incendio teniendo en cuenta la zona boscosa en la que se encuentran ubicadas las viviendas ficales dentro de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP y las altas temperaturas que se presentan en el Departamento, es necesario contar con elementos como extintores para salvaguardar la vida e integridad del personal que allí reside, sus bienes muebles materiales y los bienes inmuebles en general que son parte de la Policía Nacional.

Por esto, se hace imperativo crear, mantener y mejorar unas especiales condiciones de entorno psicosocial personal y familiar que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial y su

Página 3 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calidad de vida, logrando con ello incrementar los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación del policía con su trabajo, en el entendido que una persona con bienestar y fortaleza familiar es un trabajador comprometido con sus funciones y que genera buenos resultados.

Para suplir esta necesidad se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de este tipo de elementos con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los elementos para satisfacer la necesidad requerida debido a que en bodegas y almacenes internos de la unidad no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos con el fin de facilitar la ejecución de actividades misionales de la unidad.

Indispensable realizar un proceso adquisición de extintores, teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas (N.T.C 3808) "seguridad industrial y ocupacional". Lo anterior con el fin de tener extintores en óptimas condiciones para el uso en caso de que haya alguna conflagración, de esta manera se estará dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional, Dirección General y normatividad colombiana referente a seguridad ocupacional en cuanto a extintores portátiles contra incendios (NPFA 10; NTC2885) y seguridad industrial resolución N° 03303 del 15/10/2010 que trata sobre "El Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación" de la Policía Nacional, donde se encuentra estandarizado la señalización y ficheros; entre otros.

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional, debe contar con la infraestructura y los bienes que permitan desarrollar sus actividades de manera oportuna, y en condiciones de comodidad y seguridad. Se debe disponer de una dotación de equipos extintores de fuego que le permiten al departamento de Policía Tolima, atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de la entidad.

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)"

Adicionalmente, el artículo 220 de la Resolución 2400 de 1979, establece:

Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

Para determinar el tipo de extintores a adquirir se tuvo en cuenta que la Resolución 2749 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la cual se estableció cupos de importación que incluyen el HCFC-123 (Agente Limpio, Solkaflam), como un mecanismo para que el país pueda cumplir con el cronograma de reducción y eliminación del consumo de los HCFC; por tanto no es procedente la adquisición de extintores HCFC-123, y como alternativa se encuentran los extintores que utilizan como agente el dióxido de carbono CO₂, el cual es un gas no combustible y no reacciona químicamente con otras sustancias, siendo apto para el control y pagado de fuego ocasionado por diferentes causas.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, encontrando con vigencia el acuerdo marco de precios adquisicion en grandes superficies.

De conformidad con el Plan de Compras fue aprobada por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP) asignación presupuestal con destinación al 02-01-01-004-003-09, para la adquisición **de extintores de diferentes libras para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencia de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policía BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)**” de acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación, anexo al presente.

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de estos elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	EXTINTOR QUIMICO TIPO SATELITEABC 150LBS	1
2	EXTINTOR CO 2 EN ACERO AL CARBON 10 LIBRAS	4
3	EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPOSITO DE 20LB	52
4	SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2	67

La adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio previo, se realizará para el mes de marzo de 2024 según el cronograma contractual de la unidad.

Teniendo en cuenta la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

Página 5 de 22
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSION: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO / UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

NOTA: Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a lo cual se encontró en vigencia el proceso de grandes superficies.

La contratación objeto del presente proceso se requiere para noviembre de 2024.


2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.	No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.	No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.	No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.	No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.	No se presentaron órdenes de compra con este objeto contractual para esta vigencia.
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	OC 89729	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB	Solicitud 156393	Se ejecuto el proceso contractual sin novedad especial	Sin novedad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"LEY 1955 DE 2019 (mayo 25) Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

Página 6 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese el párrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

PARÁGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:
Grandes superficies **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**


▼ Grandes superficies



 **Grandes superficies**
 Adquisición en Grandes superficies
 Número de proceso:Grandes superficies
 Vigencia:

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros
- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.
- **Condiciones**

Página 7 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Consulte los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras ([ver más](#))

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proveedor se obliga a entregar a la entidad compradora los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

Los repuestos suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA DE REPUESTOS”.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):


No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Página 8 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará una (01) sola entrega con el total de los elementos, serán entregados en el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué (METIB) ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picalaña – Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en FORMA TOTAL, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y en los plazos establecidos para la ejecución del presente proceso contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta de quince (15) días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de

Página 9 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)


“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Picalaña, Bloque B, 3 Tercer Piso**, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado Colombino y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado

Página 10 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.


PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No 157 – 199 VÍA PICALAÑA, 3 TERCER PISO.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor MIGUEL ALEXANDER ORTIZ ORTIZ, Armero de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP, o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
- Entregar los elementos en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de bienes los certificados correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
- Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos.
- Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- Entregar los bienes en el lugar señalado en la Orden de Compra.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Página 11 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En forma total, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.



Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional con el fin de mitigar el riesgo inminente de una generación o propagación de incendio teniendo en cuenta la zona boscosa en la que se encuentran ubicadas las viviendas ficales dentro de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP y las altas temperaturas que se presentan en el Departamento, es necesario contar con elementos como extintores para salvaguardar la vida e integridad del personal que allí reside, sus bienes muebles materiales y los bienes inmuebles en general que son parte de la Policía Nacional.


Por esto, se hace imperativo crear, mantener y mejorar unas especiales condiciones de entorno psicosocial personal y familiar que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial y su calidad de vida, logrando con ello incrementar los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación del policía con su trabajo, en el entendido que una persona con bienestar y fortaleza familiar es un trabajador comprometido con sus funciones y que genera buenos resultados.

Para suplir esta necesidad se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de este tipo de elementos con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los elementos para satisfacer la necesidad requerida debido a que en bodegas y almacenes internos de la unidad no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos con el fin de facilitar la ejecución de actividades misionales de la unidad.

Indispensable realizar un proceso adquisición de extintores, teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas (N.T.C 3808) "seguridad industrial y ocupacional". Lo anterior con el fin de tener extintores en óptimas condiciones para el uso en caso de que haya alguna conflagración, de esta manera se estará dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional, Dirección General y normatividad colombiana referente a seguridad ocupacional en cuanto a extintores portátiles contra incendios (NPFA 10; NTC2885) y seguridad industrial resolución N° 03303 del 15/10/2010 que trata sobre "El Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación" de la Policía Nacional, donde se encuentra estandarizado la señalización y ficheros; entre otros.

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Página 13 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Para el cumplimiento de su misión, la Policía Nacional, debe contar con la infraestructura y los bienes que permitan desarrollar sus actividades de manera oportuna, y en condiciones de comodidad y seguridad. Se debe disponer de una dotación de equipos extintores de fuego que le permiten al departamento de Policía Tolima, atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que, a través de la tienda virtual del estado Colombia de Colombia compra eficiente se realizó la búsqueda de los extintores que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES).

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que presentan objeto y especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad.

Página 14 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Adquisición y mantenimiento de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de Emergencia de conformidad al Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, COMPLEMENTOS Y SERVICIOS • Extintores - Categoría 1.	Orden de compra 136397	S/N	23.262.251,40

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

Por parte del a Policía Metropolitana de Ibagué, no se tendrán encuentra los precios históricos, teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores 2022 y 2023, no se han adelantado procesos contractuales con objeto igual o similar al de este estudio de conveniencia y oportunidad. de similares

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica a través de la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*


5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, teniendo en cuenta que se encuentra vigente en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para el análisis del valor estimado se toma como referencia, los valores en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP II	PRECIO GRANDES SUPERFICIES	PRECIO HISTÓRICO EXENTO DE IVA	PRECIO DEL MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON DE IVA
1	GSF01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO ABC DE 150 LBS TIPO LIVIANO	1	N/A	1.766.912,00	N/A	N/A	1.766.912,00
2	GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS	4	N/A	493.255,00	N/A	N/A	1.973.020,00
3	GSF01-EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	52	N/A	110.075,00	N/A	N/A	5.723.900,00
4	GSF01-SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2 CAPACIDAD 5,10,15 Y 20 LIBRAS	67	N/A	7.973,00	N/A	N/A	534.191,00

Página 15 de 22	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el estudio previo no se consideraron los valores históricos, ni los precios del SECOP II y del mercado, debido a la variabilidad de factores importantes como las especificaciones técnicas requeridas, la cantidad y la capacidad del equipo.

Se seleccionó la oferta con el menor precio que cumplía con todas las condiciones técnicas establecidas, lo que demuestra que estos valores son los más beneficiosos para la entidad.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado en el presente estudio previo es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$9.998.023,00) M/CTE** Incluido el valor del IVA.

Nota 1: Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron, de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.



Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano CENOP

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN POR GRANDES SUPERFICIES MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA DE LAS VIVIENDAS FISCALES UBICADAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP).".

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Distribución de Computadores
- Factores de verificación y ponderación

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

Carta de la presentación de la propuesta.

- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera



- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES.

- ✓ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento METIB, No. 222 del 26/11/2024.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- ✓ No aplica

OTROS

- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de almacenista de Intendencia METIB (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no cuenta los elementos suficientes para suplir la necesidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	GSF01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO ABC DE 150 LBS TIPO LIVIANO	1	0	1	0
2	GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS	4	0	4	0
3	GSF01-EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	52	0	52	0
4	GSF01-SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2 CAPACIDAD 5,10,15 Y 20 LIBRAS	67	0	67	0

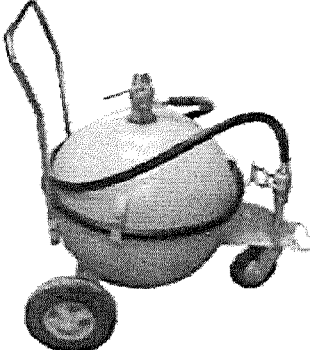
Subintendente **LUIS FELIPE CAGUA AGAMEZ**
Almacenista de intendencia METIB (E)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 2

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.


ITEM 1	COMPRA DE ELEMENTOS
IMAGEN REFERENCIA	
CÓDIGO TIENDA	900511204
DESCRIPCIÓN TVEC	GSF01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO ABC DE 150 LBS TIPO LIVIANO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC	<p>"Marca: Genérico Tipo de Lamina: HR A 36, 31 mm DE ESPESOR00LOKU Altura Total: 92 cm Altura Cilíndrica: 70 CM Diámetro: 35 cm Capacidad en Libras: 150 lbs Peso cargado: 80 kg Pintura: CUBRIMIENTO ELECTROESTATICO Alcance de descarga: 12 mts Presión de prueba: 650 psi Presión de trabajo: 240 psi Agente expulsor: NITROGENO Mangera: 3/4 - PARA 450 PSI – 4 mtrs Valvula: LATON CROMADA Llanta: LIVIANA Pasamanos: TUBO AG CAL 0.80 1/2 CROMADO DE 42 cm DE ANCHO Boquilla de descarga: ALUMINIO CON SELLO TEFLON EN DOS PIEZAS *Su diseño permite una fácil manipulación y estabilidad, haciéndolo muy útil en plantas con amplio campo, estaciones de servicio, aeropuertos, y en general aplicaciones industriales. **Sujeto a disponibilidad de inventario"</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


ITEM 2	COMPRA DE ELEMENTOS
<p>IMAGEN REFERENCIA</p>	
<p>CÓDIGO TIENDA</p>	<p>900505499</p>
<p>DESCRIPCIÓN TVEC</p>	<p>GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC</p>	<p>"Marca Generico Referencia: SNG01-49 EXTINTORCO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS Capacidad KG: 4,5 Volumen: 6,75 Altura del cilindro MM: 527 Diametro MM: 152 Peso Bruto: 11,78 Barra de baja Presión de trabajo + 20 C: 174 Barra d presión de prueba: 250 Espesor de pared Minimo: 5,6 Material: CK45 Incluye señalización y soporte de pared *Sujeto a disponibilidad de inventario**</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM 3	COMPRA DE ELEMENTOS
IMAGEN REFERENCIA	
CÓDIGO TIENDA	900509125
DESCRIPCIÓN TVEC	GSF01-EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC	<p>"Marca: Generico Referencia: S/R Capacidad: 20 lb Material: Lamina Coil Rolled Diametro: 16 cm Valvula importada: Rosca 30 mm Mano metro: 195 P.S.I Presion de trabajo 195 P.S.I Altura total 51 cm Agente de Extincion: Polvo Químico Seco ABC Multipropósito Agente de Expulsor:Nitrógeno N2 Peso Aproximado: 8.30 kg. Pintura Externa Electrostatica (Amarillo) Incluye señalización y soporte de pared Extintor de alta calidad, con químico multipropósito; ideal para extinguir: Fuego Tipo A, Tipo B, Tipo C **Sujeto a disponibilidad de inventario**"</p>

ÍTEM 3	COMPRA DE ELEMENTOS
IMAGEN REFERENCIA	
CÓDIGO TIENDA	900520948
DESCRIPCIÓN TVEC	GSF01-SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2 CAPACIDAD 5,10,15 Y 20 LIBRAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TVEC	<p>"MARCA: GENERICO REFERENCIA: S/R SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2 CAPACIDAD 5,10,15 Y 20 LIBRAS *Sujeto a disponibilidad de inventario"</p>

1LF-FR-0071
17/06/2024
Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓDIGO TIENDA	DESCRIPCIÓN TVEC	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	900511204	GSF01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO QUIMICO ABC DE 150 LBS TIPO LIVIANO	1		
2	900505499	GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS	4		
3	900509125	GSF01-EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	52		
4	900520948	GSF01-SOPORTE METALICO PARA EXTINTOR EN CO2 CAPACIDAD 5,10,15 Y 20 LIBRAS	67		

Mayor **CONSTANZA RUIZ ROJAS**
Jefe Grupo Talento Humano CENOP